

Al despacho de la señora Juez, informando que las entidades Sudameris y Banco Caja Social, allegaron respuestas a la solicitud de medidas cautelares, dentro del presente diligenciamiento. Sírvase proveer. San Gil, 08 de septiembre de 2020.

OSCAR DARÍO JARAMILLO GUEVARA
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
San Gil, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 686794089003- 2019-00534-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de los oficios, proveniente de las entidades BANCO SUDAMERIS Y CAJA SOCIAL, que tratan sobre respuesta a medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE SAN GIL-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc68ace40d7df9bce22f8c93cae9dea14415c84229f9d5e0011447058
85e6cd6

Documento generado en 08/09/2020 04:26:08 p.m.

Envío Cartas Embargos 2020-08-14 - REF: AX :: 00906045614866357 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Dom 06/09/2020 12:03

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

R70892003110566.PDF;

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 6 de 2020

Señores

003 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892003110566

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 11 de Marzo de 2020
EMB\7089\0002082381

Señores:

003 PROMISCOU MUNICIPAL SAN GIL
Palacio De Justicia Of 306
San Gil Santander 0



R70892003110566

Asunto:

Oficio No. 0127 de fecha 20200203 RAD. 68679408900320190053400 - LIBARDO FERNANDEZ DIAZ VS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 5.689.002			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

**Respuesta oficio 0127 radicado 68-679-40-89-003-2019-00534-00 del 03 febrero 2020
LIBARDO FERNANDEZ DIAZ**

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Vie 21/08/2020 11:58

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (123 KB)

image2020-08-21-112237.pdf;

Moises Silva Gualdron
Auxiliar 2 Centro Procesos
Oficina Principal Bucaramanga
Tel: (057) 6430090 Ext: 122
Calle 48 # 28-61 – Bucaramanga.
mosilva@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

Bucaramanga, 12 Marzo de 2020

Señores:
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL.
Atte. OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA.
Carrera 10 # 9-38 Oficina 306 palacio Justicia
San Gil (Santander).

Respetados señores:

Nos referimos al **oficio 0127 con radicado 68-679-40-89-003-2019-00534-00 de fecha 03 febrero 2020.** Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$ 53.331.334. De los cuales es titular **LIBARDO FERNANDEZ DIAZ C.C. 5.689.002.** Para informar que el demandado **NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,



ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga